

y procedente en su totalidad de los Estados-Unidos, al pié de las montañas Pedregosas, en territorio inglés y cerca de las fronteras de esta república. Dedicados al robo y á toda clase de desmanes, se dice que los bandidos poseen un fuerte y artillería, entretenienlose en la ocupacion característica de fabricar *whinkey*, con el cual compran á los indios aficionados las mujeres que con los ladrones viven, y se cuenta tienen ya numerosa prole.

«Las tropelías de esta *civilizada* colonia semi-inglesa, semi-yankee, pero esencialmente anglo-sajona, han llegado á tal grado de escándalo, que las autoridades del Canadá han resuelto ponerle fin, con el exterminio ó disolucion de los bandidos. Se ha organizado al efecto una expedicion compuesta de trescientos individuos montados de policía, escogidos entre los mas robustos y valientes, del Instituto, que á las órdenes de un coronel de artillería deben estar á punto de salir, si no han salido ya, para su difícil y arriesgada mision.» (El «Pájaro Verde» del 23 de Julio.)

INCENDIOS EN LOS ESTADOS-UNIDOS.

«San Luis, Julio 14.—Hay aquí gran excitacion á causa de un gran incendio en Chicago.

«El fuego comenzó á las tres de la tarde de hoy.

«Un espacio de media milla de largo ha sido destruido, inclusive la casa de correos y los mejores edificios.

«El fuego continúa siempre y se ha destruido toda la parte de la antigua ciudad.

«El fuego se halla detras de la Iglesia anabaptista, y si esta se incendia, continuará destruyendo todo hácia el Norte y el Este, y el edificio de la exposicion será la última presa de las llamas, por encontrarse á orillas del lago, siempre que se tenga la buena suerte de que no cambie el viento.»

«San Luis, 15.—Las pérdidas ocasionadas por el incendio de Chicago, se estiman en cuatro y medio millones de pesos.»

(«La Voz» del 19 de Julio.)

TEMPESTADES EN NUEVA-YORK.

«Un periódico de esa ciudad dice lo siguiente, con fecha 29 de Abril:

«Nos hemos visto sorprendidos por acá con terribles é inusitadas tempestades de viento y nieve que apenas se pueden concebir y cuyas consecuencias no son menos lamentables. El sábado último nevó de una manera extraordinaria en Massachusetts, Maine, Vermont y hasta las márgenes del Hudson, á tiempo que los huracanes han arrojado á tierra considerable número de buques y han causado otros males de consideracion. En Rutland derribaron una torre de 160 piés de altura; en Filadelfia arrastraron dos edificios en construccion, llevándose tambien doce botes, despues de arrancarlos de sus amarras; y en Boston Corners el huracan fué tan terrible que el tren correo de Helem tuvo que detenerse por temor de verse lanzado fuera de los rieles. Aquí en Nueva-York hemos tenido lluvia perenne, frio como en Enero y huracan como en todas partes. Desde ayer nieva sin cesar.» (El Estandarte Católico» de 15 de Junio.)

DOS PALABRAS AL «ESTADO DE JALISCO» SOBRE LOS RELIGIOSOS Y LAS MISIONES DE LOS INDIOS.

Con ocasion de los asuntos de Tepic y tratando de los medios de remediar la situacion de aquel canton, ha tocado la prensa de esta ciudad la cuestion del restablecimiento de órdenes monásticas con el objeto de que organizarán misiones para los indios. «El Correo de Jalisco» se declara en favor de las misiones; pero «El Estado de Jalisco» se desata en invectivas en contra de las órdenes monásticas: segun sus expresiones los institutos monásticos *son un cadáver fétido y putrefacto*; el pensar en ellos es *proponer la muerte de las instituciones y querer retrogradir á unos tiempos* [que el redactor del «Estado de Jalisco» se ha imaginado] *en que el fraile imponia su voluntad despótica á todo el mundo explotando la ignorancia y la preocupacion*; la existencia de los frailes sería anticonstitucional, y por esto levanta contra ellos la voz «El Estado de Jalisco» á nombre de la libertad y de los inviolables derechos del ser racional.

Nosotros creemos que se necesita de mas calma para poder tratar con acierto cuestiones de tanta entidad como es la de si un medio civilizador cuyos excelentes resultados ha demostrado la historia, debe emplearse ó no en favor no solo de los indios del Nayarit, sino tambien de todos los demas desgraciados individuos de esa misma clase que viven en la ignorancia dentro del territorio nacional y á los cuales há mucho tiempo que no se les sabe *civilizar* sino á balazos, imitando *dignamente* el ejemplo del *pueblo modelo* que tenemos al norte de nuestra patria. Tratemos pues la cuestion con reposo y buscan solo lo que pueda promover el bien.

Asegura «El Estado de Jalisco» que la existencia de institutos monásticos en México se opone á la Constitucion. Para negárselo sería necesario no poder leer las adiciones y reformas constitucionales sancionadas en Setiembre del año anterior. Pero es clarísimo al mismo tiempo que la prohibicion de los institutos monásticos ha puesto á la constitucion en pugna consigo misma: 1.º porque tal prohibicion es inconciliable con el artículo 9.º de la misma constitucion que á la letra dice así: «A nadie se le puede coartar el derecho de asociarse ó de reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito;» debiendo advertirse que este derecho está contado entre los derechos del hombre que segun se declara en el art. 1.º *son la base y el objeto de las instituciones sociales*: 2.º porque en las mismas reformas constitucionales está sancionada la tolerancia absoluta de todas las religiones y por consiguiente, de la católica, y con esta tolerancia es esencialmente incompatible la prohibicion de los institutos monásticos que son instituciones católicas con carácter exclusivamente religioso. Resulta pues, que la constitucion es al mismo tiempo tolerante é intolerante, liberal y antiliberal, respeta y viola al mismo tiempo los derechos del hombre que ella misma declara que son la base y el objeto de las instituciones sociales. Por consiguiente, la anticonstitucionalidad de los institutos monásticos de México lo único que nos está mostrando es uno de los varios puntos en que debe reformarse la constitucion, siquiera para que no digan los extranje-

ros que en México ni aun se entienden los principios que se invocan como fundamentales, para que no se burlen de nosotros y nos desprecien viendo que estamos regidos por un código fundamental contradictorio.

Hablamos ya de lo único que tiene visos de argumento en todo el artículo de «El Estado de Jalisco:» lo demás se reduce á desahogos de un odio injusto contra unas instituciones á que México y toda la América debe tantos beneficios. Desconoce la historia el señor redactor de «El Estado de Jalisco:» ¿pero podrá hacer con unas cuantas líneas que se olviden los hechos esclarecidos de tantos desinteresados bienhechores pertenecientes á las órdenes monásticas, á quienes México debió su cultura y aun la conservación física de la gran mayoría de su población? No cierre los ojos á la luz el señor redactor del órgano oficial; reflexione, atienda á los hechos que han pasado á la vista del mundo y que nadie puede negar.

¿Quiénes fueron los que pasada apenas la conquista se presentaron en México despreciando las mundanas riquezas y empezaron luego á derramar entre los vencidos los beneficios de la civilización cristiana? Los religiosos.

¿Quiénes se difundieron por toda la extensión de nuestro país y llevaron la luz del Evangelio aun á los lugares más remotos? Los religiosos.

¿Quiénes recogieron desde luego en sus conventos á los niños de los indios y fundaron y sirvieron personalmente un sinnúmero de escuelas? Los religiosos.

¿Quiénes fundaron el primer colegio de los indios y enseñaron en él y en otra gran multitud de colegios que se erigieron en el país? Los religiosos.

¿Quiénes estudiaron las lenguas americanas y formaron sus gramáticas y diccionarios y publicaron en ellas tantos libros que con justicia estiman todos los verdaderos literatos? Los religiosos.

¿Quiénes fundaron infinidad de poblaciones, no de solos los extranjeros y para beneficio exclusivo de los extranjeros, como se ha hecho en los Estados-Unidos, sino de los hijos del país y para beneficio de estos? Los religiosos.

¿Quiénes se pusieron de parte de los vencidos y defendieron ante los potentados los derechos de los oprimidos y con cristiana libertad hicieron saber su deber á los mismos soberanos conquistadores? Los religiosos.

¿Quiénes en luminosos escritos publicados ya en México, ya en Europa defendieron victoriosamente las bellas cualidades intelectuales y morales de los indios, que pretendían desconocerles en Europa sus iníquos despreciadores y en América tantos que venían dominados por avaricia y sin más objeto que acumular oro y plata? Los religiosos.

¿Quiénes elevaron á muchos colegios mexicanos hasta asemejarlos á los europeos y educaron en ellos á tantos hombres que dieron honor á México? Los religiosos y muy principalmente los religiosos que más aborrecen nuestros liberales, es decir, los jesuitas.

¿Quiénes constituyen la gran mayoría de los escritores que ha habido en México desde la época de la conquista? Los religiosos.

¿Quiénes después de un decreto más que salvaje de expulsión dado por un indigno sucesor del rey sabio hicieron respetable en Europa el nombre de México, tanto por su saber como por sus escritos? Los jesuitas.

¿Quiénes trajeron á México tantos millares y millares de libros aprecia-

bilísimos de los conventos con que el gobierno liberal ha formado en la República bibliotecas que nada le han costado? Los religiosos.

¿A qué clase pertenecieron Las Casas, Garces, Gante, Valencia, Motolinia, Segovia, Mendoza, Alcalde y tantos otros insignes bienhechores de los desgraciados cuya memoria será eterna entre los verdaderos amigos de la humanidad? A la de los religiosos.

¿Y cuáles fueron las consecuencias de la expulsión de los jesuitas decretada por el gran déspota Carlos III? La ruina ó el atraso de los mejores colegios, la rebaja en los conocimientos, el retardo de nuestro progreso, que cayeran en la barbarie tantos pueblos que estaban civilizando las misiones de aquellos religiosos y que por lo mismo se les facilitara á los yankees la usurpación de más de la mitad de nuestras tierras.

Y después que decayeron y cuando casi han desaparecido las misiones, ¿con qué se ha sustituido el caritativo acento del ministro del Evangelio que arrancaba al salvaje de las garras de la barbarie y hacía de él un buen cristiano y un honrado ciudadano? Con el trueno aterrador de las mortíferas armas de fuego.

Ya se comprenderá que si en estas indicaciones nombramos solo á los individuos de las órdenes monásticas, no es porque desconozcamos los servicios del clero secular en la civilización de México; ¿quién podría olvidar v. g. los nombres ilustres de Fuero y de Quiroga? Nos reducimos á hablar de los religiosos porque solo contra ellos se dirige el ataque del «Estado de Jalisco.» Defendemos á los que han sido injustamente acometidos.

Reflexione, pues, el «Estado de Jalisco» que la Historia demuestra que en la conducta que se sigue con los indios no civilizados no se reconoce medio, ó el misionero ó el rifle; ó se presencian los actos más heroicos de la abnegación y de la caridad cristiana de los que van á llevarles la luz del Evangelio, ó se da lugar á las más horrosas escenas de injusticia y de crueldad por parte de los que van á despojarlos y exterminarlos. Este último ha hecho con los desgraciados indios la nación norte americana cuya civilización tanto se les pondera: los despojó de sus tierras, les negó sus derechos, lo entregó todo en las manos de los extranjeros, ha destruido ya casi totalmente á los hijos del país y los ha sustituido con un pueblo de puros extranjeros.

¿Ojala fuera cierto lo que dice el «Correo de Jalisco» que los yankees ya se causaron de matar indios! Y desgraciadamente también en México se presencian horribles escenas de inhumanidad en contra de los desgraciados hijos de América por que no se quiere emplear el medio que la Religión muestra para civilizarlos. ¿No hay misiones? Hay y habrá pues guerra de exterminio contra los que no participan de los bienes de la civilización. Esto enseña la historia, y no permite dudarla la constante experiencia. Es por lo mismo necesario que el gobierno ceda algún tanto en esa intolerancia que ha sistemado únicamente en contra de los católicos al mismo tiempo que tanto favor prodiga á los sectarios: por humanidad, por honor de sí mismo y de la nación debiera no oponerse al menos al establecimiento de órdenes monásticas cuyo objeto fuera la organización de las misiones que tanto se necesitan. Y ya que se habla de una idea tan humanitaria como es esta, el «Estado de Jalisco» no debiera combatirla siquiera para no dar lugar á que se crea que mira con indiferencia la suerte desgraciada de tantos de

sus compatriotas, á quienes si no envian oportunamente los predicadores del Evangelio, se les condena á una destruccion inevitable.—PRESB. AGUSTIN DE LA ROSA.

AL FIN TRIUNFÓ LA JUSTICIA.

La absolucion del Sr. Reinoso y de otros nueve desgraciados que llamaban cómplices de la muerte de Stephens.—Algunas observaciones á «Juan Panadero.»

Por último despues de cinco meses de inmerecidos sufrimientos, el dia 7 del corriente fué conocida en un jurado la causa del señor Cura de Ahualulco y otras nueve personas llamadas cómplices en la muerte del desgraciado Stephens. Compusieron el jurado los Señores Lic. D. Heraclio Garcíadiego, D. Teófilo Loreto, D. José María Leon, D. Ignacio G. Ruvalcaba y D. Casimiro Pérez Verdía; respecto de quienes hace notar con oportunidad el «Vigia Católico» que «son pertenecientes á diversas clases de la sociedad y de distintas opiniones políticas.» «Hubo concurrencia, dice «Juan Panadero,» por esto el referido jurado se instaló en el salon de acuerdos del Tribunal de justicia. La lectura del proceso duró desde las nueve y media de la mañana hasta las doce y cuarto: en seguida el Lic. Zelayeta leyó su defensa en la que no solo combatió los considerandos de la sentencia del director político de Ahualulco, sino que los pulverizó... A las tres de la tarde concluyó la sesion del jurado, que absolvió por unanimidad á los acusados, mandando que fueran puestos en libertad inmediatamente.» Lo cual luego se verificó.

Estos son los hechos referidos por la prensa y conocidos de todos en esta ciudad. Nosotros que desde el principio clamamos en pro de la inocencia y miramos constantemente como un borron para el buen nombre de México el irregular, antilógico, y á todas luces inicuo proceso de Ahualulco, seguido conforme á una ley bárbara, ante una autoridad destituida de conocimientos del Derecho y que bastante dió á conocer sus prevenciones, concluido en fin, con una sentencia de lo mas absurdo que pudiera concebirse, nos hemos congratulado por el acto de justicia que tuvo lugar en esta capital el dia siete del corriente; y no solo nos hemos congratulado por causa de los mismos inocentes á cuyos padecimientos se puso término y cuya honra se reparó, sino tambien por causa del honor nacional sobre el cual se habria arrojado una fea mancha si se hubiera proseguido en el camino de iniquidad que dejó trazado el director político de Ahualulco.

Pero es de sentirse que cuando la sociedad ha recibido con complacencia la resolucion del jurado que absolvió por unanimidad al señor cura de Ahualulco juntamente con otros nueve inocentes, haya aparecido inmediatamente «Juan Panadero» (núm. de 9 de Agosto) pretendiendo establecer en el caso una diferencia entre la verdad en el orden puramente legal y la verdad en el orden social; y asegurando que si la primera favorece al Párroco de Ahualulco, la segunda le es adversa. Dice: «Tal resolucion [la del jurado] era natural. Yo oí leer el proceso, y si hubiera sido juez, habria fallado de la misma manera si me sujetaba á la verdad que aparece en la causa formada en Ahualulco; porque en efecto, la criminalidad de los

acusados no está ahí probada.» Y luego añade: «Se necesita un gran espíritu para hacer á un lado las constancias procesales y obrar conforme á lo que está en la conciencia social.» Esto es lo que á su juicio no hizo el jurado y lo que dice que corresponde al periodista. Se avanza pues, con este carácter hasta señalar que «todos están de acuerdo en que las predicaciones del Cura Reinoso fueron causa inmediata del asesinato de Mr. Stephens, y los que mas favorablemente lo juzgan, creen que hubo imprudencia en su predicacion.» Así se expresa «Juan Panadero.» Nosotros notamos desde luego en su artículo dos cosas que combinadas favorecen altamente á la inocencia del Sr. Reinoso: 1.º que el redactor no solo no está dispuesto en favor del Sr. Reinoso, sino que á pesar de todo lo que ha patentizado la discusion judicial, todavia insiste en no considerarlo libre de responsabilidad respecto del suceso de Ahualulco, segun lo que llama *la conciencia social*; 2.º que no obstante ser esta su creencia, confiesa que si él hubiera sido el juez «habria fallado de la misma manera que el jurado, si se sujetaba á la verdad que aparece en la causa formada en Ahualulco.» Reflexionen, pues, los lectores con cuánta claridad, con cuánta evidencia, cuán incontestablemente dilucidada no se presentará la inocencia del Sr. Reinoso en la misma causa que contra él se siguió en Ahualulco cuando aun quien despues de absuelto pretende culparlo nada puede decir en contra de su inocencia y se ve obligado á confesar que *si hubiera sido el juez se habria visto en la necesidad de absolverlo si se sujetaba A LA VERDAD que aparece en la causa formada en Ahualulco.* ¿Creeremos que el redactor del artículo de «Juan Panadero» que tanto empeño muestra en inculcar la idea de que el Sr. Reinoso no está libre de responsabilidad respecto de la muerte de Stephens, habria dejado de decir algo, si esto le hubiera sido posible, ó sobre la causa ó sobre la defensa para destruir ó debilitar al menos los fundamentos que demuestran la omnimoda inocencia del Párroco? ¿Se le habria ocultado que para inculpar al Sr. Reinoso le era mucho mejor apoyarse en alguna observacion sobre el proceso ó sobre los argumentos del defensor, mas bien que apelar á lo que llama vagamente la conciencia social? No podemos persuadirnos que «Juan Panadero» solo por gusto haya dado un fundamento aereo á sus aserciones; no encontramos para esto otra explicacion sino que no pudo darles ningun otro, que le fué imposible combatir esa VERDAD de la inocencia del Sr. Reinoso que brilló en el mismo proceso que se formó para condenarlo. Este es nuestro juicio, y para confirmarlo y al mismo tiempo para que los lectores formen el suyo, creemos conveniente reproducir lo que dijo el Sr. Lic. Zelayeta, defensor del Párroco en el jurado, sobre el punto en que insiste «Juan Panadero,» que es el de la predicacion del mismo Párroco.

«Paso, dice, á otro cargo que es el que mas publicidad y mas notoriedad ha alcanzado, habiendo sido materia de las relaciones de la prensa, tanto nacional como extranjera, y consiste en la presuncion que se quiere sacar de complicidad por haber mi defenso, el dia 1.º de Marzo, explicado el cap. 7.º de San Mateo.

«Los fundamentos en que estriba este cargo tan inconcebible, son las deposiciones de los CC. Juan A. Ocaranza y José García, á las que sin embargo, no dá el Sr. Lejarazu una fé completa, pues supone que pueda no

ser cierto lo que aseguran; pero segun dice, el Sr. Reinoso está confeso en haber explicado el cap. 7.º de San Mateo. y; son sus palabras: «ese antecedente conocida de antemano la exaltacion que habia en la clase ignorante contra los protestantes, arguye cuando menos, una imprudencia y ligereza en la conducta de Reinoso.

«Leamos, señores, antes de examinar esta acusacion, las deposiciones de los Sres. Ocaranza y Garcia; y deduzcamos qué crédito merecen, pesándolas en la balanza de la equidad y de la justicia.

«Desde luego, señores, haré notar que el Sr. Ocaranza nada oyó, nada vió, de lo que á esa predicacion se refiere. El mismo lo declara en la foja 6 y 7 de este enorme proceso. Pero hay en su declaracion tal animosidad contra mi defenso, respiran todas sus palabras un odio tan concentrando contra él, que quiero recordar á ustedes siquiera sea en extracto sus conceptos. Comienza ese testigo diciendo: «Que tiene la creencia que el cura Reinoso es el responsable de los asesinatos, por las razones siguientes: 1.º En la mañana del día 1.º predicó un sermón alusivo al protestantismo en el cual dijo: El mal del árbol debe ser arrancado de raíz. 2.º En la noche entre 7 y 8 reunió indigenas de los mas miserables é ignorantes, y les anunció que en esa misma noche lo querian asesinar los protestantes. 3.º Los gritos de los amotinados coincidian con la predicacion en la que habia dicho: «El año de 1810, el pueblo en masa se levantó para sacudi el yugo de los extrangeros que dominaban el país, y que la presencia en México de los protestautes indicaba una nueva dominacion.» Los revoltosos gritaban «viva el año de diez.» 4.º motivo. Gritaban los amotinados: «viva el cura, viva la Religion, mueran los protestantes!» de lo cual infiere que el cura, era la entidad única capaz de excitar con su influencia el atentado, y no solo no lo hizo, sino que permitió se repicaran las campanas despues del crimen, y aun salió á la calle rodeado de un puñado de agresores á confesar á un asesinado. 5.º Antes de la venida del Sr. Reinoso, no hubo turbacion del orden entre protestantes y católicos.»

«Hasta aquí, señores, esa verdadera filípica, dirigida con tanta saña como insensatez contra el acusado. ¿A quién estamos oyendo señores? ¿a un fiscal ó un testigo? ¿a un denunciante acusador, ó bien á un hombre que depone acerca de lo que ha visto ú oído?

«Necesario es hacer esa distincion, en tan incomprensible deposicion, porque incomprensible es, una declaracion en que entran como constitutivos, apreciaciones enteramente de derecho, sobre la generacion de un crimen, y sobre la culpabilidad de un acusado.

«¿Qué es lo que ha visto Ocaranza? ¿qué es lo que ha oído? En su ampliacion nos lo explica! En esa ampliacion visible á fojas 38 vuelta del proceso, despues de contradecirse en cuanto á la designacion de las personas que vió entre los amotinados, agrega, que VIÓ al cura salir del presbiterio para la confesion rodeado de un puñado de agresores. Que oyó los gritos. Que desde su tienda vió desde temprano y en la noche, que grupitos de hombres entraron al atrio y fueron hasta la puerta del curato. Esto lo ha visto dos ó tres veces, poco mas ó menos. El objeto de la ida de esos hombres al curato, lo supo por Tibureio Hernandez, que segun él mismo lo dice, formaba parte del motin, y lo supo, notadlo bien, á la hora del mo-

tin. En cuanto al sermón no lo OYÓ, pero agrega que ese sermón es público y notorio en la poblacion, en la que se sabe que el cura dijo todo lo que el le atribuye, concluyendo con decir que ~~NO~~ NO RECUERDA quien le refirió sus particularidades.

«Pues bien, este Sr. Ocaranza que tan hábil fiscal se nos muestra, incurre en notables variaciones en su declaracion, en su ampliacion, y en su careo con el Sr. Reinoso. En la primera enumera como amotinados á Jose Gallardo y Simon Gil. En su ampliacion, dice que no vió á Gallardo, y que en cuanto á Gil, lo vió entre los curiosos; y en su careo con el Sr. Reinoso, no puede ya asegurar que viera entrar indigenas al curato en la tarde, y dice que los que rodeaban al mismo señor, cuando fué á la confesion, salieron con él del atrio, sin que pueda decir si á ese grupo se agregaron los que estaban reunidos en la plaza.

«Fastidioso, señores, pero útil es escudriñar bien la declaracion de ese hombre, de ese fiscal de nuevo cuño, que en este monstruoso proceso se nos exhibe. Necesario es arrancarle la máscara, hoy que se ha llegado el solemne día de la justicia!

«Yo le pregunto al hombre mas preocupado, á alguno de aquellos que nutridos en la lectura de esas vulgares relaciones de los hechos de Ahualulco, han llegado á formarse una mentida idea sobre la realidad de estos hechos. ¿Qué fé merece Ocaranza? ¿Qué testimonio es este, sobre el cual se hace descansar un terrible cargo de complicidad? ¿Qué vale un individuo que en resumidas cuentas nada ha visto ni oído; que solo ha presenciado grupos de hombres ir al curato; que se contradice en cuanto á las personas de los amotinados; que solo ha visto salir á un cura á una confesion, rodeado de personas á quienes primero califica de agresores, y despues declara no haber conocido? ¿Qué testigo es ese Ocaranza que sobre el dicho ~~de quien no recuerda~~ ha venido á referirnos palabra por palabra, letra por letra, el sermón de un cura?

«¿Merece fé? ¿es atendible su dicho? ¿No debe muy al contrario ser colocado entre aquellos que dejándose arrastrar por la vil pasion, faltan del modo mas inaudito á la verdad?

«Yo estoy seguro señores, de que colocareis al Sr. Ocaranza, en la misma clase de esos otros dos supuestos testigos de hechos aislados, Gallegos y Gutierrez, y que su nombre vivirá como el de estos, mientras dure la memoria de este nefando proceso! El testigo Ocaranza no merece ningun crédito, porque en todo lo dicho por él, se trasluce la mas notoria animosidad!

«Nada vemos, pues, en Ocaranza de lo que constituye un testigo, porque testigo es quien ha visto ú oído algo, y que acerca de hechos presenciados por él puede declarar. Si bien ha visto actos, esos actos no constituyen criminalidad, y en su declaracion debemos con cuidado distinguir la parte que llamaré fiscal ó acusadora, de la parte testifical. Ahora bien, en cuanto á esas deducciones que él hace en su deposicion respecto de la criminalidad de mi defenso; en cuanto á todo aquello que no era ni es conducente á su carácter pretendido de testigo de los hechos, ya veremos señores qué crédito deba dársele: ya haré justicia de esas absurdas apreciaciones, poniéndolas frente á frente con la razon y la filosofal.

«Y hay de notable que el otro testigo, García D. José, cuya declaración se registra á fojas 71 de estos autos, dice respecto de esa predicacion, que únicamente supo que el domingo 1.º de Marzo, día del motin, predicó el Sr. Reinoso un sermón alusivo al texto del Evangelio que dice: «El árbol bueno dará buen fruto y que el malo se cortará de raíz,» agregando él mismo que se dice protestante, que le parece que hubo imprudencia en ello. Sin embargo, este Sr. García no puede explicar cuáles fueron las ampliaciones hechas al texto, porque no presenció el sermón, y se refiere en todo al dicho de su hijo Pedro.»

«Pues bien, Pedro García, único que declara en la causa haber oido ese sermón, nos dice á la letra en la foja 71 vuelta, que el cura leyó «el texto del Evangelio, de que habla su padre, lo explicó así en general, no expresa las palabras con que lo hizo; pero sí cree que no hizo alusion personal á los protestantes, que al menos él no lo comprendió, y que no recuerda que haya dicho nada sobre el año de 10.»

«La predicacion que tan en contra de todas las demas declaraciones pone el Sr. Ocaranza en boca del Sr. Reinoso, resulta pues ser un parto de su propia imaginacion, una invencion que forjó para poder fundar la acusacion que se encierra en eso, que se ha llamado *declaracion de testigo*, y que solo viene á ser una expresion de un ánimo prevenido, y de un verdadero odio contra mi defenso.

«El nada ha oido; supo ese sermón que *nos predica*, no recuerda por medio de qué persona; ese sermón segun dice, fué público y notorio en Ahualulco, y no obstante esa publicidad, solo dicen algo de la tal predicacion el Sr. D. José García, que no lo presenció, y su hijo Pedro, que nada recuerda, y solo con vaguedad habla de un texto á que su padre se ha referido.»

«Señores, si con datos tan deleznable se juzgara siempre de las palabras vertidas por un hombre en público; si esas fueran las probanzas que alguna vez pudieran aducirse contra un orador á quien se acusara de incitar á la rebelion ó de excitar á las masas al crimen ¡qué terribles se presentarian los tribunales! ¿qué sería la libertad de la palabra? ¿qué se volveria esa garantía constitucional, y que antes de constitucional era natural, que asegura la independenciam del pensamiento humano?»

«Habeis visto esas pruebas, respecto de un sermón que se atribuye al Sr. Reinoso, queriéndole dar el color de una excitativa para un crimen; nada tengo que añadir: juzgareis de ellas en vuestra conciencia. La mia está segura.»

«El mismo señor director, que hoy considero señores, el fiscal en nuestro proceso, permite que no sea cierto lo que tan falsamente asegura Ocaranza; nos hace el favor de no dar entera fé al Sr. García; pero agrega: «el reo confiesa haber leído y explicado el capítulo 7.º de S. Mateo, que trata de la materia, y este antecedente, conocida de antemano la exaltacion que habia en la clase ignorante contra los protestantes, arguye cuando menos una imprudencia y ligereza en la conducta de Reinoso.»

Lo que acabamos de copiar se leyó públicamente ante el jurado que fué á presenciar el redactor del artículo de «Juan Panadero». Mas si para este señor redactor, segun él mismo lo asegura, «la verdad es la vida y la menti-

ra es la muerte,» nada conveniente era que recriminara de nuevo al Párroco de Ahualulco por su predicacion, sin ocuparse primero de deshacer las demostraciones que oyó de que ha sido pura calumnia cuanto se ha atribuido al Sr. Reinoso en sentido desfavorable por causa de la misma predicacion. En esas demostraciones no quiere ver «Juan Panadero» sino *la verdad en el proceso* á la cual se opone *la conciencia social*. Nosotros le preguntamos: ¿Pues qué en un proceso no puede quedar aclarada la verdad y demostrada con demostraciones propiamente dichas? Reflexione «Juan Panadero» que habiéndose procesado al Párroco de Ahualulco en el mismo lugar que fué el teatro de los acontecimientos, en donde se encontraba un gran número de personas que oyeron el sermón porque se le acriminó, supuesto que lo predicó en la parroquia de Ahualulco y asistieron multitud de vecinos de la misma poblacion; sin embargo, solo pudieron encontrarse dos que se llamaron testigos, y que depusieron desfavorablemente; y de estos dos ni el uno ni el otro oyó el sermón; el uno no sabe decir á quién oyó referir las cosas que dice contra el orador, y el otro se refiere al dicho de un hijo suyo que lejos de declarar algo en contra del orador, asegura que el Párroco «no hizo alusion personal á los protestantes, que al menos él no lo comprendió.» Donde habló el orador, donde lo oyó el pueblo, donde no solo se tuvo toda libertad para dar testimonio en contra de él, sino que aun se buscaron con avidez las pruebas para poderlo condenar, solo deponen desfavorablemente dos personas, y dos personas que no lo oyeron, sin saber uno de boca de quién oyó lo que dice y refiriéndose otra al dicho de quien declara en favor del Párroco. Suplicamos al señor redactor del artículo de «Juan Panadero» que reflexione con seriedad lo que despues de todo esto pensará toda persona de buen sentido de quien insista en culpar al Sr. Reinoso por causa de su predicacion.

¿Y no ve «Juan Panadero» que ni el mismo director Lejarazu se resuelve á dar crédito á los testigos Ocaranza y García, ni á llamar culpable al Sr. Reinoso por causa de su predicacion, y esto á pesar de que como lo hicimos notar cuando nos ocupamos del proceso que formó, se tomó amplísimas libertades para deducir consecuencias de donde nada puede inferirse? Hé aquí las palabras del director: «El día 1.º del corriente por la mañana, predicó el Sr. Reinoso que el árbol bueno da buen fruto, y que el árbol malo no podia darlo; y aun suponiendo que no sea cierto lo que dijeron los testigos Juan A. Ocaranza y José García, que hizo alusiones para prevenir el ánimo contra los protestantes, duda procedente de que los testigos no oyeron las explicaciones del párroco y otros contradicen aquellos conceptos, el mismo reo confiesa haber leído y explicado el capítulo 7.º de S. Mateo que trata de la materia, y ese antecedente conocida de antemano la exaltacion que habia en la clase ignorante contra los protestantes, arguye cuando menos una imprudencia ó ligereza en la conducta de Reinoso.» Tenemos, pues, no ya segun los defensores del Sr. Reinoso, sino segun el juez que formulaba los considerandos para declararlo cómplice en un asesinato: 1.º que los testigos Ocaranza y García no oyeron el sermón; 2.º que su dicho está en contradiccion con el de otras personas; 3.º que el mismo director no se resuelve á dar crédito á los testigos Ocaranza y García, como